



Resolución Directoral

Chorrillos, 09 de Marzo del 2018.

VISTA:

La Resolución Directoral N° 034-2018-SA-DG-INR de fecha 09 de Marzo del 2016, que declara la aceptación de renuncia del Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 92° de la Ley del Servicio Civil, concordante con el artículo 94° del Reglamento General de la referida Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, las autoridades de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, de preferencia abogado, designado mediante resolución del titular de la entidad;

Que, el Secretario Técnico puede ser un servidor civil de la entidad que se desempeña como tal, en adición a sus funciones, y es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar todas las etapas del Procedimiento Administrativo Disciplinario, asistiendo a las autoridades instructoras y sancionadoras del mismo; así como administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad;

Que, la Resolución Ministerial N° 715-2016/MINSA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"- Amistad Perú-Japón y lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°276, ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM,

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 30057 "Ley del Servicio Civil" y su Reglamento General aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014/PCM, la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC que aprobó el Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057 aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE de fecha 20 de marzo de 2015;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y de la Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA, que delega facultades a los Viceministros de salud y diversos funcionarios facultades específicas, concordante con la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA, que delega a los titulares de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales, la facultad de emitir actos administrativos sobre acciones de personal;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, a la Servidor Civil **SAAVEDRA CHUMBE, Olga Nora**, Técnico Administrativo II, Nivel TA, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y a las instancias administrativas para su conocimiento y fines correspondientes pertinentes a la recepción de cargo y a la oportuna salvaguarda de la documentación administrativa asignada.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.



.....
M.C. LILY PINGUZ VERGARA
Directora General(e)
CMP N° 023770 RNE N° 012918
MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

LPV

c.c.:

() Oficina Ejecutiva de Administración

() Responsable de la Pág. Web del INR

() Interesados